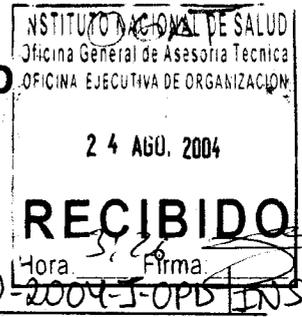
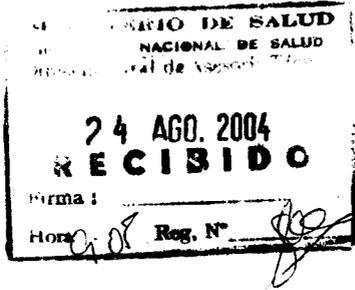


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Agosto del 2004

Visto el Informe N°24-2004-CEPAD-F3 y F4-INS, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud, luego de la calificación de las faltas disciplinarias y la evaluación de los antecedentes administrativos remitidos, elevan a la Jefatura el Informe Final correspondiente a la Implementación de la Recomendación contenida en el Informe N°033-2003-OGAI/INS "Examen Especial Evaluación del Proyecto Estudio de Bioequivalencia In Vivo Captopril";

Que, con respecto al Informe a que se contrae el considerando anterior, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, se ha pronunciado en forma unánime, por la aplicación de una sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por el término de Treinta (30) días a don **HECTOR OROZCO CHÁVEZ**, ex Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica - OGAT del Instituto Nacional de Salud, en concordancia con lo establecido en los artículos 25°, 26°, 27° y 28°, inciso d) del Decreto Legislativo N°276 y artículos 150°, 151°, 152°, 153°, 154°, 155° y 157° del D.S.N°005-90-PCM, por no haber cautelado adecuadamente el cumplimiento de los términos contractuales del Proyecto "Estudio de Bioequivalencia in Vivo de Captopril", ocasionando perjuicio económico a la Institución por la suma de S/9,500.00, al efectuarse pagos por servicios no realizados por parte de la Locadora y que contaron con su conformidad;

Estando a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2003-SA;



[Handwritten signature]
26-08-04.

DIGITADO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER una Sanción Disciplinaria de **Treinta (30) días de Suspensión Sin Goce de Remuneraciones a HÉCTOR OROZCO CHÁVEZ**, ex Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al ex funcionario sancionado en forma personal, caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución que corresponda.



Regístrese y Comuníquese.



Náquira

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



Instituto Nacional de Salud
Presidencia del Director General
César G. Náquira Velarde
Jefe

23/08/004